



Deute maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

por Comisarios á los señores D. Salvaçon Vinacera Moraton, D.  
Antonio Socamora de ródor, y D. Gregorio Canasçora  
Jurado, para que practiquen quanto les dicte su zelo, asi en  
assistir á la medida, como en que se socorra á los que legitiman-  
tes fueren pobres, y sin alivio alguno; Uerandose Cuenta y razon  
por el Mayor como ó persona que se nombre de lo que se gaste con  
los desta Jurisdiccion, y las de los Pueblos; A fin de que esto  
pague en su tiempo los desembolsos que se hubieren hecho por los  
Reos entregados en esta Capital, y en las demas Ouporiziones  
que le parezca en este importante negocio.

Sobre haberse en-  
trechado el Camino  
que viene á la Puerta  
nueva.

El Señor D. Salvaçon Vinacera Moraton de ródor, dio  
Cuenta, ha advertido que el Camino que viene á la Puerta  
nueva se halla bastante estrecho, con motivo de una Regadera que

para para el uso de los Mercedados, cuya novedad con-  
templa muy perjudicial y digna de prompto remedio;  
A cuyo fin lo pone en consideracion de este Ayuntamiento,  
para que se oixra resolver lo que fuere de su agrado; Y habiendo  
lo oido, y conferido, nombro por Comisario ad hoc Señor D. Salva-  
cer Vinacera Moraton, y al Señor D. Demasio Fuentes Jurado,  
con amplias facultades para que judicial, y extra judicial